CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E20251022005986 folios 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico: S.DAVILA Fecha: 22/octubre/2025 14:35:23

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Rad. R20241125011627

Cordial saludo,

De manera atenta acuso recibo de su comunicación con radicado del asunto, mediante la cual presenta denuncia relacionada con la presunta "*tala indiscriminada de mangle y arborización típico del área aledaña a la quebrada Tamacá, ubicada en el sector de la calle 20 con carrera 18, están quemando y talando este lote, afectando el medio ambiente y dañando esa área que se presume protegida*".

Sobre el particular, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No.1347 del 02 de octubre de 2025, ordenando a un equipo técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular a la quebrada Tamacá, ubicada en el sector de la calle 20 con carrera 18, a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: Julio Curiel. Contratista S.G.A.
Revisó: Eliana Toro. Asesora D.G.